

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 10 de enero de 1994

Núm. 1

A la una y treinta y dos de la tarde (1:32 p.m.) de este día, lunes, 10 de enero de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Habiendo quórum se declara

abierta la sesión del Senado correspondiente al día 10 de enero de 1994, Primera Sesión Ordinaria del año.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Rubén Berríos Martínez y Antonio J. Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti y los señores Miguel Hernández Agosto, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco A. Rigau, Ramón L. Rivera Cruz y Rafael Rodríguez González).

Antes de iniciar los trabajos vamos a pedirle al señor Carlos Guardiola Figueroa que pase al estrado para tomarle juramento como Sargento de Armas en propiedad.

"Juramento de Fidelidad y de Toma de Posesión del Cargo de Sargento de Armas.

Yo, Carlos R. Guardiola

Figueroa, de 52 años de edad, casado y vecino de Santurce, Puerto Rico, juro que defenderé la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, contra todo enemigo interior o exterior; y que asumo esta obligación libremente y sin reserva mental ni propósito de evadirla; y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo que estoy próximo a ejercer.

Así me ayude Dios."

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: En estos momentos quiero aprovechar la ocasión para en nombre del pueblo de Vega Alta, el cual represento, en mi nombre propio y en el nombre de los Senadores que se encuentran aquí reunidos, darle la bienvenida a nuestro compañero Sargento de Armas, ponernos a sus órdenes.

Reconocemos la calidad del compañero que asume la posición en el día de hoy; y me siento bien orgullosa de que pertenezca a uno de los pueblos que tengo a bien representar. Cuenta con mi cooperación, así como espero contar con la suya, y sé que hablo a nombre de todos mis compañeros. Gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, queríamos hacer unas muy breves expresiones, pero queríamos significarnos, nos alegra sobremanera la juramentación de un distinguido amigo a quien conocemos desde hace muchísimos años. Y estando en el receso, que Dios nos permitió gozar por 8 años de estar fuera de la política pública del país, en muchas ocasiones nos encontramos y compartimos juntos. Y hoy el destino nos permite estar aquí, en este recinto del Senado de Puerto Rico. Así que al compañero Guardiola y a su familia, que sé que tiene que estar muy contenta también, pues, el mayor de los éxitos y nuestra cooperación en todo aquello que sea menester en el descargo de las responsabilidades y funciones que tenemos desde el Senado de Puerto Rico.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, para unas expresiones de igual sentido.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, le damos la bienvenida a nombre de la delegación del Partido Popular Democrático, al señor Guardiola. Y le indicamos que estamos en la mejor disposición de colaborar con él en las funciones que desde el día de hoy, oficialmente, va a asumir en beneficio del Senado del pueblo de Puerto Rico. Bienvenido y que tenga éxito en las funciones, y a las órdenes suyas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos unimos a las expresiones de bienvenida y de felicitación al compañero Guardiola en momentos en que ocupa la posición de Sargento de Armas. Estamos seguros que habrá de hacer una magnífica labor en bienestar del Senado de Puerto Rico, de la imagen de nuestro Cuerpo y, realmente, en bienestar del pueblo de Puerto Rico.

Señor Presidente, antes que continuemos el orden de los asuntos, quisiera hacer unos

señalamientos que nos parece, son sumamente necesarios. En el día de hoy un rotativo de la capital, en su primera plana, hace alusión a la iniciativa legislativa y señala, que la iniciativa legislativa durante nuestro primer año en el Senado y en la Cámara de esta Duodécima Asamblea Legislativa había sido estéril. La realidad es que cuando examinamos los señalamientos que se hacen, no pudimos constatar contra qué se compara, pero la realidad es que para uno llegar a una conclusión de que ha sido estéril, pues habría que comparar el primer año de la Undécima Asamblea Legislativa con nuestro primer año de la Duodécima y compararla, posiblemente, con el primer año de la Décima Asamblea Legislativa. Y así por el estilo para poder tener una comparación y poder entonces determinar si, efectivamente, el primer año de legislación, de iniciativa propia en el Senado y la Cámara había sido estéril.

Señor Presidente y compañeros del Senado, hemos examinado las estadísticas de aprobación de medidas de iniciativa legislativa para la Undécima Asamblea Legislativa y encontramos que en el año 1989 solamente se aprobaron treinta y

dos proyectos de iniciativa legislativa en Cámara y Senado, que, eventualmente, se convirtieron en ley. Sin embargo, en el año 1993, el primer año de esta Duodécima Asamblea Legislativa, encontramos que se convirtieron en ley sesenta proyectos de iniciativa legislativa, casi un cien (100) por ciento más de lo que se aprobó en el primer año de la Undécima Asamblea Legislativa, aprobamos en nuestro primer año de gestión del 1993. Por lo que me parece que es necesario que cuando se llegan a conclusiones, las mismas se lleguen a base de comparaciones para determinar si se ha sido efectivo o no.

De que tenemos que mejorar y tal vez incrementar la aprobación de medidas de iniciativa legislativa, en eso estamos de acuerdo, pero decir que nuestro primer año de trabajo legislativo fue uno estéril en términos de aprobación de proyectos de iniciativa legislativa, me parece que no hace honor a la verdad cuando se compara con el primer año de la Undécima Asamblea Legislativa. Hemos tenido una muy marcada y superior aprobación de medidas de iniciativa legislativa y muchas de las medidas que fueron aprobadas de Administración surgen de iniciativa legislativa, aunque el proyecto haya llegado desde La Fortaleza. Y muchos de los proyectos que llegaron desde La Fortaleza, fueron trabajados minuciosamente por el Senado de Puerto Rico, donde se mejoró,

¡sustancialmente!, proyectos que llegaban de Administración y que demuestran que nuestra labor fue productiva. Como ejemplo tenemos la Ley o el Proyecto de la Escuela de la Comunidad, que es un Proyecto que se origina en el Senado de Puerto Rico, aunque haya venido de la Administración. El Proyecto de la Reforma de Salud, la tarjeta de salud, un Proyecto que, aunque llega de Administración, fue evaluado considerablemente por el Senado de Puerto Rico, y el producto de esa evaluación fue tan excelente que hasta los compañeros de Minoría que habían anunciado reparos con esa legislación, finalizaron votando a favor. Y esto lo hacemos como una observación que demuestra también el grado de oposición constructiva que tenemos de los compañeros de la Minoría, por lo que hemos hecho una labor muy eficiente en nuestro primer año, y que en este segundo año de esta Duodécima Asamblea Legislativa habremos de demostrar un aumento considerable, aún mayor del que tuvimos, de aprobación de medidas de iniciativa legislativa.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Rodríguez González, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):

Bien. Próximo asunto.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Senador.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo, ¿no estamos en mociones? ¿Estamos en el turno de consentimiento unánime? Porque el compañero estaba consumiendo un turno de consentimiento unánime, pues, yo estoy solicitando... ¡Ah bueno! Pues está bien entonces, lo dejamos para más tarde, Su Señoría.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien, bien. Próximo asunto, señor Portavoz.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos informa de la Secretaría que aún están en la confección de la preparación de las Actas. Esperamos que puedan circular durante lo que queda de la Sesión de hoy, señor Presidente, pues, habremos de considerarlas en el próximo día de Sesión.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Próximo turno en la Agenda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los

siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 345 y 365.

De las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Económicos, un informe parcial en torno al estudio y consideración de la Resolución del Senado 44.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, circuló entre los compañeros del Cuerpo la Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría, así como todas las Mociones anejas. Solicitaríamos que el mismo se diera por leído, aprobado y se continuara el trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. A la petición de la Senadora, ¿hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): No hay oposición, queda aprobada.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTOS DEL SENADO

P. DEL S. 521

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para enmendar el subinciso (1) del inciso (n) del Sub-título 3 sobre las Facultades y Obligaciones de la Junta, del Artículo 1-B de la Ley Número 45, del 18 de abril de 1935, según enmendada por la Ley Número 83, del 29 de octubre de 1992, denominada como Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, a los fines de aumentar el porciento máximo para el presupuesto administrativo de la Corporación del Fondo del Seguro y ampliar la base sobre la cual se computa este porciento para incluir todas las recaudaciones."

(GOBIERNO Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. DEL S. 522

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 447 de 25 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades" a fin de

limitar el cálculo de la retribución promedio."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA DE RETIRO)

P. DEL S. 523

Por el señor Rexach Benítez (Por Petición):

"Para adicionar el apartado (4) al inciso (b) del Artículo 6-A de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, que creó el "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades", a fin de proveer para concederle una pensión de setenta y cinco (75) por ciento a los bomberos que tengan veinticinco (25) años de servicio acreditables en el Cuerpo de Bomberos y hayan cumplido la edad de cincuenta (50) años."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA DE RETIRO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. DEL S. 567

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud,

deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida: para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

R. C. DEL S. 568

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. DEL S. 569

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de setecientos noventa y cinco dólares (\$795.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 70 del 22 de julio de 1993, para pagar gastos de hotel, desayunos, y transporte terrestre del joven Fernando Castro Daly, estudiante del Colegio La Piedad que asistirá en un viaje de carácter educativo y

cultural, conocido como Presidential Classroom Scholarship, a la ciudad de Washington DC en el mes de febrero de 1994."

(HACIENDA)

RESOLUCION
CONCURRENTE
DE LA CAMARA

R. CONC. DE LA C. 28

Por el señor Moreno Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico, a que estudie y considere en sus méritos la nominación de don Luis Alberto Ferré Aguayo, a los fines de hacerle merecedor de tan distinguido galardón por sus ejecutorias en bienestar del pueblo de Puerto Rico."

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
RODRIGUEZ GONZALEZ):
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, en relación al procedimiento para mociones de felicitación, hubo unas que fueron radicadas, posiblemente, luego de haberse preparado el orden de los asuntos. Solicitaríamos, señor Presidente, que las mismas puedan circular y que se consideren, y que se pase a considerar un asunto que habría de traer a nuestra consideración el compañero Oreste Ramos.

PRES. ACC. (SR.
RODRIGUEZ GONZALEZ):
Bien. ¿Hay objeción? ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, entendemos que el compañero Oreste Ramos va a hacer una petición de consentimiento mutuo para hacer unas expresiones, no tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR.
RODRIGUEZ GONZALEZ):
Bien. No habiendo objeción...

SR. RAMOS, ORESTE: De consentimiento mutuo no, compañero, porque... consentimiento mutuo, no.

SR. TIRADO DELGADO:
Perdón, consentimiento del Cuerpo.

PRES. ACC. (SR.
RODRIGUEZ GONZALEZ):
Consentimiento del Cuerpo otorgado al senador Oreste Ramos. Adelante, compañero.

SR. RAMOS, ORESTE:
Muchas gracias, señor Presidente. Estoy seguro que si los compañeros hubiesen sabido de lo que se trataba, pues, hubiesen acelerado el trámite. Porque de lo que se trata es de especial importancia, no solamente para los que somos miembros de la Comisión De lo Jurídico y de los que somos abogados, sino de todos los miembros de este Cuerpo, que hemos llegado ya, incluso, a la etapa en que se hace realidad eso de "compañeros", que a veces fuera, en la calle, se piensa que se dice "compañero" como un mero formulismo, ¿no? Aquí es verdad, somos compañeros y ya ni

adversarios, casi, somos. Y creo que por eso, estoy seguro, nos sentiremos especialmente orgullosos de felicitar hoy -que es lo que estamos solicitando-, a los compañeros Marco Antonio Rigau y Eudaldo Báez Galib y a sus respectivas hijas: Elba Báez Rivera, la de Eudaldo, y María Teresa Rigau Escudero, la de Marco, que han jurado, después de graduarse con altos honores, como abogadas, siendo admitidas a la práctica de esta profesión, que algunos llaman infernal y otros, celestial, a la práctica de la profesión legal en Puerto Rico. Yo creo que ellos tienen razones más que justificadas para sentirse muy, muy orgullosos, tanto como las mamás de estas dos distinguidas nuevas letradas; como nosotros también hoy nos sentimos orgullosos y desde acá los abrazamos, los felicitamos y los exhortamos a seguir haciendo lo que sabemos que han estado haciendo desde ya, que es aconsejarlas a ellas a no incursionar en la política, sino a dedicarse exclusivamente a ejercer esa profesión con relación a la cual han profesado, y que puede ser un sacerdocio cuando se lleva a cabo de la manera en que Recasens, en aquella separata que nos entregaban cuando entrábamos a la introducción al Derecho, nos recomendaba. Así que la más sincera, fuerte, profunda y calurosa felicitación a los distinguidos compañeros.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.

RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Yo en realidad, lo que quiero es darle las gracias al distinguido compañero por la distinción y que como cuestión de realidad, me siento muy orgulloso. Y espero que ellas cumplan su promesa a la toga, como lo hemos hecho los que estamos aquí. Muchas gracias, compañero.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente. Es sobre el mismo asunto. Queremos unirnos nuestra Delegación a la felicitación que se le extiende a los señores Senadores y a sus hijas por haber logrado un triunfo grande en la vida de ellas y de ellos, porque el triunfo de un hijo, es el triunfo del padre. Así es que nos unimos de todo corazón a ese triunfo y estoy seguro que el juramento que hicieron las compañeras abogadas será un juramento para defender la toga tal y como lo requieren los cánones de ética del Colegio de Abogados. Así es que felicitaciones, y adelante.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, agradecer a los compañeros Ramos y Tirado y los demás compañeros, las palabras. Yo siempre he dicho que la

aspiración de todo padre es que los hijos sean mejores que uno, y me siento así de mis cuatro hijos. Y le deseo, obviamente, a mi hija lo mejor. Estudió Derecho con todas las advertencias, nadie la empujó, sino que se le hicieron todas las advertencias de rigor, pero ella lo decidió así y estoy seguro que será una excelente abogada y excelente puertorriqueña. Muchas gracias. Igual que a la hija del compañero Báez Galib, que en el cuatrienio anterior, trabajó un tiempo en mi oficina cuando estudiaba Derecho, estuvo un tiempo de asesora legal antes de tener el título, y lo hizo excelentemente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Queremos unirnos nosotros en esta felicitación a estos orgullosos padres por los triunfos de sus respectivas hijas. Senadora, adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, igualmente me siento orgullosa, no solamente, pues, no soy abogada, sino como profesional, al saber que tenemos dos distinguidas mujeres que van a defender, no solamente los derechos de la mujer, sino también de todos los puertorriqueños. Y quiero felicitar a los dos padres que sembraron y cosecharon, y estamos seguras que van a seguir consiguiendo los éxitos, porque siempre que se es buen modelo, pues siempre se consiguen todas esas buenas siembras. Así es que, a ellos dos y a sus hijas, muchas felicidades en el nuevo año y siempre.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, nos unimos a las expresiones que ha hecho el compañero Oreste Ramos al felicitar a las distinguidas damas puertorriqueñas que han ocupado ahora una posición dentro de la profesión...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...de la toga. Señor Presidente, sin embargo, quisiéramos que toda vez que han circulado dos mociones, han circulado entre los compañeros, vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y que se proceda con el trato que dispone nuestro Reglamento para la aprobación de estas medidas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, era para pedir que se nos permitiera ser parte de la moción que se le expresa a la distinguida madre del ingeniero Juan J. Mayol, que se nos permitiera ser parte firmante de esta moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, no tenemos objeción al compañero y propondría, señor Presidente, que se incluya a todos los señores Senadores.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien, a la petición del Portavoz...

SR. RODRIGUEZ COLON: En las condolencias al Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): ...que se incluya a todos los Senadores.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también solicitaríamos que se le notifique al señor Presidente, con copia de la versión en español al igual que la versión en inglés.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Así se hará. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, que quede claro para fines de nuestra Secretaría, de que es en la moción de condolencias al Presidente en que se une todo el Senado de Puerto Rico. Y en cuanto a la otra moción, no hay objeción a que se añada al compañero Freddy Valentín Acevedo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Muy bien.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Rodríguez Colón.

Por los Senadores Charlie Rodríguez Colón y Kenneth McClintock Hernández:

"Los senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Presidente de los Estados Unidos, Hon. William J. Clinton, por motivo del fallecimiento de su madre, la señora Virginia Kelley.

Que asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en The White House, Washington, D.C. 20500."

Por los Senadores Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón y Kenneth McClintock Hernández:

"Los senadores que suscriben, respetuosamente proponen que este Alto Cuerpo exprese a la familia Mayol Arizmendi las más sentidas condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de su señora madre, Sra. Felícita Arizmendi Vda. de

Lunes, 10 de enero de 1994

Núm. 1

Mayol el pasado 27 de diciembre de 1993.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Ing. Juan J. Mayol, Calle Santa Eduvigis 1668, Urb, Sagrado Corazón, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la Resolución Concurrente de la Cámara 28 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 272.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria, han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. José Luis Gierbolini Rosa

Para Fiscal de Distrito

Lcdo. Manuel Bravo Gatell
Para Fiscal de Distrito

Lcda. Mabel Ruiz Soto
Para Fiscal de Distrito

Lcdo. Jorge L. Escribano
Medina
Para Juez del Tribunal de

Lcdo. Jaime R. Banuchi
Hernández
Para Juez del Tribunal de

Hon. Vicky Acosta Ramírez
Para Juez Municipal

Lcdo. Roberto García Rullán
Para Miembro de la Junta de
Directores de la Compañía de
Turismo de Puerto Rico, en
sustitución del Sr. Jorge M.
Ruisánchez Abrams

Sra. Nereida Negrón Velázquez
Para Miembro de la Junta
Examinadora de Consejeros
en Rehabilitación

Dr. J. Roberto Ramírez
Para Miembro de la Junta
Examinadora de Químicos

Lcda. Marisol Miranda
Para Miembro de la Junta
Examinadora de Químicos

Sr. Félix Torres Fuentes
Para Miembro de la Junta
Examinadora de Técnicos de
Refrigeración y Aire Acon-
dicionado

Sr. Wilberto Meléndez Quintana
Para Miembro de la Junta
Examinadora de Técnicos de
Refrigeración y Aire Acon-
dicionado

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR DISTRITO PRESIDENTE

El Secretario da cuenta de las
siguientes comunicaciones:
Distrito

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y tres comunicaciones, remitiendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmadas por el Presidente del Senado los Proyectos de la Cámara 840, 961, 994, 1006, 1007, R. Conc. de la Cámara 14, 24, y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 27, 150, 315, 338, 368, 441, 445, 446, 555, 706, 748, 750, 752, 755, 758 Conf., 766, 767, 769, 773, 794, 806, 813, 817, 819, 823, 852.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que la Presidenta de dicho Cuerpo ha firmado los Proyectos del Senado 505, 506, 518, y las Resoluciones Conjuntas del Senado 272, 537, y 557 Conf. y ha dispuesto su devolución al Senado.

De la Secretaria del Senado, treinta y siete comunicaciones, informando que el Presidente del

Senado ha firmado los Proyectos de la Cámara 840, 961, 994, 1006, 1007, Resolución Concurrente de la Cámara 24, 27, Sustitutiva a la Resolución Concurrente de la Cámara 14 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 150, 315, 338, 368, 441, 445, 446, 555, 706, 748, 750, 752, 755, 757, 758 Conf., 766, 767, 768, 769, 773, 778, 794, 806, 813, 817, 819, 823, 837, y 852 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Intervención Núm. DA-94-4 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Agricultura, el DB-94-4 sobre la evidencia de la compra de equipo médico-hospitalario para los hospitales de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico, el CP-94-2 sobre las operaciones fiscales de la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico, el CPED-94-1 sobre la evaluación del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos del Area de la Lotería de Puerto Rico y el M-94-4 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Canóvanas.

De la licenciada Lizzie M. Portela, Asesora Legal Interina del Gobernador, Area de Seguridad Pública, una comunicación, remitiendo los documentos requeridos en la Resolución del Senado 181 sobre la Primera Cumbre sobre Criminalidad.

De la organización Hogar Colegio La Milagrosa, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-94.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere la Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. A la petición del señor Portavoz, ¿hay objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que en el Proyecto del Senado 521, se altere el orden en que se ha enviado a las Comisiones, toda vez que hay una Comisión que está bastante adelantada en la consideración del P. del S. 521. Aunque esto sea en su etapa preliminar, prefiero que se

invierta el orden en que ha sido referida esta medida, de manera que Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos esté en primer orden.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que con esa enmienda se dé por leída y aprobada la Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. ¿Hay objeción? Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado el Calendario de Ordenes Especiales del Día para hoy, lunes 10 de enero del '94. Vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 263 se envíe a la Comisión de Asuntos del Consumidor para que examine el impacto económico que pudiera tener tal decisión en la cubierta de servicios médicos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos

Internos y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 492, que ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la catástrofe ambiental ocurrida el 7 de enero de 1994 cuando la Barcaza Morris J. Berman operada por Bunker Group de Puerto Rico encalló frente a la Bahía de San Juan.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. ¿No hay objeción? Así se ordena.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura del Proyecto del Senado 302, del Proyecto del Senado 461, de la Resolución Conjunta de la Cámara 620 y de la Resolución del Senado 492.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. ¿Sin objeción? Así se ordena.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 302, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas y un informe concurrente de la Comisión De lo Jurídico.

"LEY

Para enmendar el apartado 9 del inciso (b) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, a los fines de autorizar a los ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia con diez años o más de servicios o retirados, cuya renuncia o retiro fue honorable, y los ex-fiscales de distrito de los Estados Unidos de América cuya renuncia o retiro fue honorable, a poseer y portar armas de fuego y en el caso de aquellos con menos de diez años de servicios, sujeto a la reglamentación que se adopte al efecto.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el apartado 9 del inciso (b) del Artículo 20 de la Ley Núm 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

"Artículo 20.-

(a).....

(b) El Superintendente de la Policía deberá, por razón del cargo y las funciones que desempeña, autorizar a las siguientes personas a poseer, portar, transportar y conducir revólver o pistola legalmente:

1.

9. Los ex-policías, ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia con diez (10) [ó] o más años de servicios y que su retiro o renuncia haya sido honorable, y los ex-fiscales de distrito de los Estados Unidos de América cuya renuncia o retiro haya sido honorable. En los casos de ex-policías y ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales con menos de (10) años de servicio, previa la aprobación del Superintendente de la Policía a tenor con la reglamentación que se adopte al efecto.

10."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 302, tiene el honor de someter a la consideración de este Alto Cuerpo el informe recomendando su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 2:

después de "ex-policías" y antes de "ex-agentes", insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 302 tiene el propósito de enmendar el apartado 9 del inciso (b) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, a los fines de autorizar a los ex-agente del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia con diez (10) años o más de servicios o retirados, cuya renuncia o retiro fue honorable, y los ex-fiscales de distrito de los Estados Unidos de América cuya renuncia o retiro fue honorable, a poseer y portar armas de fuego y en el caso de aquellos con menos de diez (10) años de servicios, sujeto a la reglamentación que se adopte al efecto.

La presente enmienda tiene como propósito autorizar a los ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) del Departamento de Justicia con diez (10) años o más de servicio y hayan dejado de forma honorable el servicio con el Negociado, a poseer y portar armas conforme a la Ley Núm. 17, supra, según enmendada. En los casos de ex-policías y ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales con

menos de diez (10) años de servicios, podrán ser autorizados a poseer y portar armas conforme a la reglamentación aplicable.

Se trata de reconocer la necesidad que tienen los agentes del N.I.E., que durante largos años de servicios expusieron sus vidas y su integridad física y emocional en proteger sus vidas, familia y propiedad contra ataques por parte de aquellos que han sido afectados por sus investigaciones.

Entre las funciones que realizan los agentes del N.I.E. se encuentra la de investigar actividades criminales y/o relacionadas con el crimen organizado, tales como investigaciones relacionadas con el tráfico, uso y posesión de drogas, investigaciones relacionadas con el juego ilegal, investigaciones relacionadas con robos a bancos, así como investigaciones sobre actos terroristas y actos de corrupción gubernamental. En el desempeño de sus funciones su intensidad física y su propia vida corren un gran riesgo. De hecho, al separarse de su trabajo continúan los riesgos por lo que se hace necesario que se le conceda el privilegio que esta medida propone.

El Superintendente de la Policía, Lcdo. Pedro A. Toledo, apoyó la medida por la destacada labor de estos funcionarios. Reconoció los riesgos a que éstos

se exponen y la necesidad de que los agentes del N.I.E. puedan protegerse adecuadamente después de su retiro.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 302, con las enmiendas sugeridas.

(Fdo.)

Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

"INFORME CONCURRENTENTE

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión De lo Jurídico del Senado previo estudio y consideración del P. del S. 302 tiene el honor de presentar informe concurrente con la Comisión de Gobierno que ya ha presentado informe con enmiendas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión De lo Jurídico del Senado recomienda la aprobación de dicho proyecto.

(Fdo.)

Oreste Ramos
Presidente
Comisión De lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado

461, y da cuenta con un informe de la Comisión De lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Regla 6 (c) de las de Procedimiento Criminal a los fines de establecer que el fiscal tendrá un término de 30 días para ir en alzada contra la determinación de un magistrado de no existencia de causa probable para arrestar o citar, ello a partir de tal determinación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Regla 6 de las de Procedimiento Criminal establece un procedimiento de naturaleza judicial en virtud del cual un magistrado estaría autorizado a expedir una orden de arresto o citación si determinara la existencia de causa probable para creer que se ha cometido un delito por el imputado.

Si una vez examinada la denuncia jurada, los testimonios de personas con conocimiento personal, las declaraciones juradas y/o el testimonio del agente que efectuó la investigación (por información o creencia) el magistrado determinare la inexistencia de causa probable o cuando la determinación de causa probable fuere por un delito menor o distinto al que se imputaba en la denuncia, el fiscal podría someter el asunto nuevamente, con la misma o con otra prueba, a un

magistrado de categoría superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Regla 6 (c) no expresa el término en que el fiscal podría ir en alzada contra una determinación adversa.

Nuestro Tribunal Supremo ha señalado que el derecho constitucional a juicio rápido no se activa en etapas previas al arresto o citación formal, al no estar sujeta la persona a responder ("held to answer") por la comisión de delito alguno; por lo que las dilaciones innecesarias o injustificadas por parte del Estado solamente quedarían atendidas por los términos prescriptivos, del delito que se trata de imputar, y con las exigencias del debido procedimiento de ley. El Pueblo de Puerto Rico vs. Miró González, 93 C A 95, resolución del 30 de junio de 1993; _____ D.P.R. (1993).

No obstante a lo anterior, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que los derechos sustanciales de la persona, contra quien se trata de obtener una determinación de causa probable, se verían vulnerados al someter nuevamente el asunto ante la consideración de otro magistrado en un período de tiempo irrazonable. Por tal razón, debe corregirse esta situación, de manera que se protejan los intereses eminentemente constitucionales envueltos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Regla 6(c) de Procedimiento Criminal, según enmendada, para que lea como sigue:

"(c).- Si de la denuncia jurada o de la declaración o declaraciones juradas sometidas con la misma o del examen bajo juramento del denunciante o sus testigos, si algunos, el magistrado determinare la inexistencia de causa probable, no podrá presentarse denuncia o acusación de clase alguna. En tal caso o cuando la determinación de causa probable fuere por un delito inferior o distinto a aquél que el fiscal entendiere procedente, éste podrá someter el asunto nuevamente con la misma o con otra prueba a un magistrado de categoría superior del Tribunal de Primera Instancia[.], dentro de un término improrrogable de treinta (30) días. El magistrado, una vez tenga ante sí dicha solicitud, podrá prontamente expedir u ordenar al secretario del tribunal que expida citación tanto al imputado como a los testigos de cargo anunciados, las cuales serán diligenciadas por los alguaciles del tribunal o sus delegados."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión De lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 461, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Pág. 1 párrafo 4, línea 6

tachar "93 CA 95," y sustituir por "93 J.T.S. 115,"

Pág. 1 párrafo 4, línea 7

tachar "; __ D.P.R. __ (1993)." y sustituir por "."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 461 tiene como propósito enmendar la Regla 6(c) de Procedimiento Criminal a los fines de establecer que el Ministerio Público tendrá un término improrrogable de 30 días para ir en alzada contra la determinación de un magistrado de no existencia de causa probable para arrestar o citar, o cuando se determinara causa por un delito menor o distinto al que se imputaba en la denuncia.

La Regla 6 de Procedimiento Criminal establece un procedimiento de naturaleza judicial en virtud del cual un magistrado autorizaría la expedición de una orden de arresto o citación si

determinara la existencia de causa probable para creer que se ha cometido un delito por el imputado. Es en esta etapa (de determinarse causa probable) que la persona imputada estará sujeta a responder (held to answer) por la comisión de un delito; por lo que aplicarían las garantías de juicio rápido consignadas en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la Regla 64 (n) de Procedimiento Criminal.

No obstante, la Regla 6 (c) no expresa el término en que el fiscal podría ir en alzada contra una determinación adversa. Al respecto, nuestro Tribunal Supremo ha señalado que el derecho Constitucional a juicio rápido no se activa en etapas previas al arresto o a la citación formal; por lo que las dilaciones innecesarias o injustificadas del fiscal que acude en alzada ante un magistrado de categoría superior contra la determinación inferior, de no causa probable o por determinarse causa por un delito menor o distinto al que se imputaba, solamente estarían atendidas por los términos prescriptivos y por las exigencias del debido procedimiento de ley. El Pueblo de Puerto Rico vs. Miró González, 93 J.T.S. 115 (1993).

En Miró González, supra, se revocó la decisión del Tribunal de Instancia que desestimaba una petición de revisión presentada por el Estado, luego de haber

transcurrido 90 días desde la determinación inicial de no causa para arresto, por razón de violarse el derecho del imputado a un juicio rápido. El Tribunal Supremo declaró que el término de 60 días dispuesto jurisprudencialmente para la celebración de la Vista Preliminar en alzada estatuida en la Regla 24 (c) de Procedimiento Criminal no era de aplicación (por analogía) a la Regla 6 de Procedimiento Criminal.

Esta Comisión entiende que la presente medida tendría el efecto justiciero de proteger los derechos sustanciales de aquellas personas contra quienes se trata de obtener una determinación de causa probable en alzada dentro de un período de tiempo irrazonable.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 461, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Oreste Ramos

Presidente

Comisión De lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 620, y da cuenta

Lunes, 10 de enero de 1994

Núm. 1

con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar fondos al Municipio de Mayagüez que originalmente fueron asignados mediante la R. C. 513 del 6 de noviembre de 1992, que asignaba al Departamento de Servicios Sociales y que luego pasaría la Instituto de Servicios Comunes Inc., la cantidad de sesenta y siete mil (67,000.00) dólares "para la compra de equipo deportivo, accesorios ayuda de emergencia a personas de escasos recursos económicos, medicinas, gastos médicos y para obras de interés social".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La partida de sesenta y siete mil (67,000.00) dólares se encuentra consignada, al presente, en la Oficina de Presupuesto y Contabilidad del Departamento de Servicios Sociales.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia le asignó el número 93-14107718302 pasando a Hacienda para continuar el proceso hasta llegar al Departamento de Servicios Sociales.

Esta fue una asignación de fondos al Distrito Representativo Número 18 y que fue aprobada el 6 de noviembre de 1992. Ahora se solicita que sea transferido a la

cuenta oficial del municipio de Mayagüez para llevar a cabo lo dispuesto originalmente.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Reasignar fondos al Municipio de Mayagüez que originalmente fueron asignados mediante la R. C. 513 del 6 de noviembre de 1992, que asignaba al Departamento de Servicios Sociales y que luego pasaría al Instituto de Servicios Comunes Inc., la cantidad de sesenta y siete (67,000.00) dólares "para la compra de equipo deportivo, accesorios ayuda de emergencia a personas de escasos recursos económicos, medicinas, gastos médicos y para obras de interés social".

Sección 2.- Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones privadas, o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o Federal.

Sección 3.- Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para las mismas obras o cualesquiera de ellas.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 620 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Reasignar fondos" y sustituir por "Se reasigna".

Página 1, línea 1

Después de "Mayagüez" insertar "la cantidad de sesenta y siete mil (67,000) dólares, para la compra de equipo deportivo, accesorios, ayuda de emergencia a personas de escasos recursos económicos, medicinas, gastos médicos y para obras de interés social,".

Página 1, línea 2

Tachar "513 del" y sustituir por "Núm. 513 de".

Página 1, línea 4

Tachar ", la cantidad de sesenta y siete mil (67,000) dólares "para la" y sustituir por ".".

Página 1, líneas 5 y 6

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "fondos".

Página 1, línea 1

Después de "Mayagüez" insertar "la cantidad de sesenta y siete mil (67,000) dólares, para la compra de equipo deportivo, accesorios ayuda de emergencia a personas de escasos recursos económicos, medicinas, gastos médicos y para obras de interés social,".

Página 1, línea 2

Tachar "513 del" y sustituir por "Núm. 513 de".

Página 1, línea 3

Tachar "," y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Página 1, líneas 4 a la 6

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 620 propone reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de sesenta y siete mil (67,000) dólares, para la compra de equipo deportivo, accesorios,

ayuda de emergencia a personas de escasos recursos económicos, medicinas, gastos médicos y para obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 620 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 492, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la catástrofe ambiental ocurrida el 7 de enero de 1994 cuando la Barcaza Morris J. Berman

operada por Bunker Group de Puerto Rico encalló frente a la Bahía de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 7 de enero de 1994 la Barcaza J. Berman operada por Bunker Group de Puerto Rico encalló frente a la Bahía de San Juan, específicamente frente al Sector conocido como el Escambrón como consecuencia de este accidente la barcaza derramó una cantidad indeterminada de combustible causando graves daños a nuestro ambiente.

Las playas de nuestro principal centro turístico fueron impactadas con la ola de aceite derramado afectando negativamente nuestro turismo; así también creando un daño ecológico que afecta los hábitat marinos y las especies marinas.

El 24 de marzo de 1989 el estado de Alaska sufrió el impacto del mayor derrame de petróleo en la historia al encallarse el tanquero Exxon-Valdez y derramó 11 millones de galones de crudo. El estado de Alaska aprobó vasta legislación para proteger su ambiente y prevenir futuros derrames.

La Legislatura de Puerto Rico tiene la responsabilidad de aprobar legislación dirigida a proteger nuestro ambiente y fijar responsabilidades.

Resuélvese por el Senado de

Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre la catástrofe ambiental ocurrida el 7 de enero de 1994, cuando la Barcaza Morris J. Berman operada por Bunker Group de Puerto Rico encalló frente a la Bahía de San Juan.

Sección 2.- Se autoriza a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico contratar el personal especializado que sea necesario para realizar esta encomienda.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase en estos momentos al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Sin objeción. Adelante, señor Secretario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 302, titulado:

"Para enmendar el apartado 9 del inciso (b) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, a los fines de autorizar a los ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia con diez años o más de servicios o retirados, cuya renuncia o retiro fue honorable, y los ex-fiscales de distrito de los Estados Unidos de América cuya renuncia o retiro fue honorable, a poseer y portar armas de fuego y en el caso de aquellos con menos de diez años de servicios, sujeto a la reglamentación que se adopte al efecto."

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Adelante compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 302, que viene acompañado de un informe de la Comisión de Gobierno, conjuntamente con otro informe de la Comisión De lo Jurídico, este informe recomienda la aprobación de la medida con enmiendas, solicitamos la

aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Los que estén a favor de la aprobación del Proyecto del Senado 302...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): ...de las enmiendas del Proyecto. Los que estén a favor de las enmiendas contenidas en el informe, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, ¿hay una enmienda adicional? Estamos en el 461, ¿no?

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Sí, señor. No, estamos en el 302.

SR. RAMOS, ORESTE : ¡Ah! Perdóneme.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Los que estén a favor de que se apruebe la medida según enmendada, se servirán decir que sí.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.

RODRIGUEZ GONZALEZ):
Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO:
Es para una pregunta. ¿A cuántos agentes, ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia, quienes se beneficiarían con la aprobación de esta medida, a cuántas personas de éstas se beneficiarían de la misma?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: El número exacto de las personas que se beneficiarían, no lo tenemos disponible en este momento. Sabemos que no es cuantioso toda vez que el NIE, es un organismo de una relativa reciente creación.

SR. TIRADO DELGADO:
Que fue creado en el '74, en esa época más o menos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Por lo tanto, las personas que estarían ya en condiciones de beneficiarse son mínimas.

SR. TIRADO DELGADO: Y en cuantos a los ex-fiscales del Distrito de Estados Unidos cuya renuncia o retiro haya sido honorable.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tampoco son tantos, son relativamente pocos, lo que quisiéramos es que se les permita tener a ellos este privilegio y por eso es que estamos solicitando...

SR. TIRADO DELGADO:
Este privilegio que se le está extendiendo actualmente, ¿quiénes lo disfrutan?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No quisiera expresar...

SR. TIRADO DELGADO:
O sea, ¿quiénes disfrutan este privilegio de que se le pueda otorgar una licencia para portar armas y que sea otorgada por el Superintendente sin que tengan que ir a los tribunales?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Los ex-jueces y ex-fiscales, y está dispuesto el señor Superintendente, es el que autoriza una vez se solicita a través de un procedimiento que ya está instituido en la Policía, autoriza la portación.

SR. TIRADO DELGADO:
En el caso de un ex-policía que no haya sido miembro o agente del Negociado de Investigaciones Especiales, no le aplicaría esta disposición.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Estamos bajo la impresión que no, pero quisiéramos aclarar eso.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
Bien, ¿contestada la pregunta, señor?

SR. TIRADO DELGADO:
No, yo hice la pregunta...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Estamos aclarando, nos informa el señor autor de la medida, que los ex-policías que tienen menos de 10 años de servicio solicitan al señor Superintendente, demuestran la necesidad para este privilegio y se les concede. Aquellos que tienen más de 10 años de servicios se entiende ya que debe serles concedida, precisamente por el tiempo servido.

SR. TIRADO DELGADO:

O sea, que ya es automática.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Entendemos que sí.

SR. TIRADO DELGADO:
Muchas gracias, ninguna otra pregunta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
Bien.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Yo no estoy en contra de la medida, pero tengo una pregunta con relación a lo que se excluye. La vez pasada, nosotros legislamos para que se le diera este mismo privilegio a los policías, ahora estamos dándole este privilegio a los ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales y a los ex-fiscales de Distrito de Estados Unidos.

Me pregunto, por qué se excluyen otras personas que realmente desempeñan quizás posiciones de muchos más riesgo, como son, y que están en el área de seguridad, como son los Oficiales Correccionales, los Oficiales de Custodia, los Oficiales Probatorios, los Oficiales Socio-Penales que intervienen directamente con las investigaciones igual que interviene el NIE, y que entonces, nosotros aquí seguimos poniendo parchitos cada vez que algún grupo de estos lo solicita, cuando realmente, la ley se debe enmendar a los efectos de que cualquier persona que haya ocu-

pado una posición de seguridad y que haya estado en riesgo al desempeño de esa profesión, se le debe conceder este mismo privilegio. Por qué vamos a seguir en cantitos, porque mañana yo voy a traer una también para los Guardias Penales y para los Oficiales de Custodia y Probatorios, porque también son merecedores. O sea, ¿por qué nosotros, que sé yo, cuál fue el criterio para incluir ahora uno y después otro y no hacer una enmienda completa para cubrir a todas estas personas que, realmente, están desempeñando unas funciones de riesgo al trabajar con la seguridad en Puerto Rico?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Posiblemente, lo que se consideró de primera intención es toda la fase investigativa, las personas que intervienen desde un principio cuando se comete el delito, cuando se va a procesar a el imputado. La fase del Guardia Penal o del Oficial de Corrección, es una fase en la etapa supuestamente de detención y de rehabilitación, quizás el riesgo que la persona corra al momento de servir como Guardia Penal no pudiera ser la misma de la persona que investigó. Pero no tendríamos reparo en que si la distinguida compañera radica el Proyecto, se consideraría tan rápidamente como se consideran los demás.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, no es cuestión de radicar el Proyecto, es que yo creo que nosotros en este Senado debemos

ir integrando las leyes. O sea, yo creo que aquí hay demasiadas de muchas leyes en cantitos, y me parece a mí que esto es bien importante que a todas las personas..., porque en esto de investigaciones. De hecho el Oficial Probatorio hace más investigaciones que la misma gente del NIE...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...en el sentido...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como cuestión de orden, sin ánimo de interrumpir a la compañera, pero ciertamente, su turno esta en estos momento exponiendo como un turno en relación a la medida, estamos en la etapa de preguntas, si ella quiere reformular su declaración en forma de pregunta sería aceptable, no como aseveración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Muy bien, vamos a pedirle a la compañera que haga las preguntas correspondientes.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Cómo no? Lo que estoy refutando la pregunta con otra pregunta, de que el Oficial Probatorio, el Oficial Socio-Penal son investigadores que hacen informes pre-sentencias, que son necesarios para que un juez determine igual que hace el NIE. Y en ese sentido, no puedo aceptar la respuesta que se me da a mi pregunta, de que por qué igualmente, en la misma función, estas personas son excluyentes.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos escuchado a la compañera. Precisamente si ella tiene que responder a la contestación que ha hecho la distinguida senadora Lebrón Vda. de Rivera sobre una pregunta que ella haga, pues entonces ella tiene que esperar su turno sobre la medida para entonces, manifestar su no adhesión a la pregunta o rechazar la manera que ha sido contestada. O sea, el turno de preguntas es para preguntas, usted pregunta el otro contesta, usted no la debate ahora, luego tiene la oportunidad de debatir la contestación que han dado su pregunta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien, la Senadora había expresado que no se opone a la medida. ¿Es correcto?

SRA. OTERO DE RAMOS: No me opongo, simplemente quiero entonces hacer un turno de exposición posteriormente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bueno.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, en el orden de los asuntos, nosotros habíamos solicitado la aprobación de la medida según enmendada, correspondería entonces que la Senadora se expresara antes de que...

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, yo tengo pregunta, tengo entendido que

estamos en el turno de preguntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
Pregunta, adelante.

SR. VELEZ BARLUCEA:
La pregunta que yo tengo es específica. Pregunta número 1, si hay entre los funcionarios envueltos, si hay algún estudio de que han estado en peligro de muerte, si han recibido amenazas de muerte estas personas, ¿en base a qué se esta haciendo esta concesión de privilegio?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Compañero, existe ya una legislación nuestra que permite, a los ex-funcionarios nuestros locales, este privilegio. Lo que estamos tratando es de atemperar aquellos funcionarios en esta etapa investigativa, conjuntamente con los ex-policías, ex-fiscales y ex-jueces puertorriqueños.

SR. VELEZ BARLUCEA: O sea, yo creo que no ha sido contestada la pregunta que yo he hecho. La pregunta mía es clara y es específica, que si hay estudios, si hay evidencias de amenazas de muertes contra estos funcionarios, si estas personas han estado en peligro de vida a ellos o sus familiares, que si existe ese estudio y si se ha hecho por parte de esta Comisión ese estudio, si hay evidencia del mismo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
...creo que la pregunta es clara y merece una contestación clara.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y merece una contes-

tación clara por supuesto. Compañero, no tenemos el expediente aquí, pero si existe el estudio, estaríamos en la mejor disposición de hacérselo llegar.

SR. VELEZ BARLUCEA:
La pregunta es, ¿sí existe o no existe? Yo creo que...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De existir compañero, no le puedo certificar sí o no, de existir se lo haríamos llegar.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
Bien. ¿Contesta su pregunta, señor Senador?

SR. VELEZ BARLUCEA:
No, contesta mi pregunta, porque deja eso al campo especulativo, de existir se lo haremos llegar, la pregunta es ¿sí existe o no existe? Bueno, que el compañero McClintock tiene la contestación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Como autor de la medida puedo señalarle que precisamente la radicación del Proyecto surge como consecuencia de el temor que me han expresado personas que caerían bajo las clasificaciones que aquí se mencionan, y que por la naturaleza de la labor que realizaron, ya sea bajo el NIE o bajo el Departamento de Justicia Federal, están sujetos a peligros iguales o mayores que a lo que está sujeto un ex-policía con más de 10 años de servicio o al cual está sujeto un Fiscal de Distrito a nivel estatal. Por ejemplo, el Fiscal de Distrito del Gobierno de Estados Unidos en Puerto Rico procesa una cantidad igual o mayor de criminales peligrosos

que los que procesa un Fiscal de Distrito en el Distrito de Ponce, por ejemplo. Y en muchos casos los mete preso por mucho más tiempo que lo que lo haría un Fiscal de Distrito aquí; y en muchos casos, casos muchos más graves de tráfico de drogas multinacional, asesinatos, toda una serie de delitos...

SR. VELEZ BARLUCEA: O sea, lo que el compañero me quiere decir a mí es que no existe tal estudio como tal, sino solamente los temores expresados por un grupo de personas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Si existe el estudio específico hecho por un grupo independiente? no los hay...

SR. VELEZ BARLUCEA:
No los hay, la segunda pregunta que tengo...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pero sí,...

SR. VELEZ BARLUCEA:
Ya el compañero me contestó que no existe el estudio.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...la existencia de amenazas, si están cuantificadas o no, no sé, pero sí sé que yo he recibido querellas de personas que se sienten amenazadas, que sienten su seguridad en peligro, por el hecho de que mientras desempeñaban el cargo, tenían armas de fuego, y que ahora la Ley de Armas no les permite a ellos tener un arma de fuego para protegerse personalmente, cuando las personas que los amenazaban antes son las mismas personas que los

amenazan ahora que no están en el ejercicio de sus funciones.

SR. VELEZ BARLUCEA: La segunda pregunta que tengo es, ¿sí bajo este Proyecto de Ley estas personas van a pagar algún derecho al Estado por el derecho de tener y portar un arma de fuego?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, estas personas pagarían el mismo derecho que pagan las demás personas que están cubiertas por el Inciso B9 del Artículo 20 de la Ley de Armas, le aplicarían exactamente la mismas condiciones que le aplicarían a los ex-policías con más de 10 años de servicio y que su retiro o renuncia haya sido honorable.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. A la aprobación de la medida según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida. Vamos al próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, estuve de pie antes de que se aprobara la medida y las personas no miran para acá, que miren de vez en cuando también a las damas de aquí, no puede ser mirar para un lado nada más, miren para acá.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. La medida fue debidamente aprobada.

SRA. OTERO DE RAMOS:

Yo había dicho anteriormente que iba a hacer una exposición...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos el consentimiento unánime para reconsiderar la medida toda vez que sabemos que la distinguida compañera había solicitado un turno.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien, a la solicitud de consentimiento unánime, ¿hay objeción? No hay objeción, adelante compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias. Realmente yo no estoy en contra de la medida, lo que sí me parece es que los criterios, a base de las contestaciones a las preguntas que se han hecho, no están muy claros, de qué es lo que perseguimos con esta legislación, puesto que ahora mismo la Ley presente puede, a solicitud de cualquiera de estos funcionarios, concedérsele posesión de armas de fuego, siempre y cuando se le solicite a la Policía. Si lo que se le concede es que no tenga que pagar los costos... A la pregunta que hizo el compañero Vélez Barlucea, no entendí cuál fue realmente la contestación, creo que no van a pagar, pues me parece que habría un discrimen contra otros funcionarios que también exponen sus riesgos para que se les dé este mismo privilegio y entonces estaríamos aquí, cada rato, legislando para que se incluya cada uno de estos grupos.

Así es que quiero dejar bien

claro que dentro de este grupo, que sí se ha estudiado, quiero decirle al compañero Barlucea que en el caso de los Oficiales Probatorios y en el caso de los Socio-Penales hay elementos de juicio contundentes, que muchas de estas personas que tienen que ir a los residenciales públicos, especialmente en el caso de que la mayoría son mujeres, han tenido amenazas fuertes y que realmente son personas que se retiran jóvenes y a las cuales en el futuro también debería legislarse; por lo que en este momento solamente quiero dejar constancia de que voy a proceder con una legislación, aunque hubiera creído mejor que se le pusiera a todas las personas que entran bajo la seguridad, para que se le den los mismos privilegios que se les están dando a estos dos grupos, como lo es la Policía, los del NIE, los fiscales y quizás hayan muchos otros los cuales estén en el mismo riesgo, de manera de que nosotros podamos integrar legislación y que no sigamos legislando por cantitos, para agrupar a diferentes organizaciones. Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo agradezco las preocupaciones que han planteado en el día de hoy, tanto la senadora Mercedes Otero

de Ramos como el senador Dennis Vélez Barlucea, y quería aclarar lo siguiente...

SR. TIRADO DELGADO: Voy a plantear una cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Sí, ¿cuál es la cuestión de orden, compañero?

SR. TIRADO DELGADO: La cuestión de orden es que la compañera Mercedes Otero de Ramos consumió un turno por consentimiento unánime y el compañero necesita el consentimiento unánime, pero nosotros no...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Es correcto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos el consentimiento unánime para que se nos permita hacer ... a esta medida.

SR. VELEZ BARLUCEA: No tenemos objeción a que...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): No tiene objeción al consentimiento unánime, adelante compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, queremos aclarar lo siguiente, este Proyecto no pretende establecer una ley nueva, meramente estamos enmendando un inciso de una Ley existente, la Ley de Armas de Puerto Rico, que es una Ley que data del año 1951. Esa Ley ha subsistido a través de los años, se le han aprobado un sinnúmero de enmiendas a través

de muchas Asambleas Legislativas. Una de las Asambleas Legislativas anteriores a la nuestra entendió que aquellas personas que le habían servido a Puerto Rico como miembros de la Policía de Puerto Rico por más de 10 años y que habían servido honorablemente en dicha posición, eran merecedoras del derecho automático a continuar portando el arma de fuego de la misma manera que la habían portado durante los años de servicio. ¿Por qué esta sociedad les permitió a ellos primero portar el arma mientras estaban en servicio? Se lo permitió porque determinó que existe un riesgo a la vida de esas personas que debe ser protegida mediante la portación de un arma de fuego mientras son policías. ¿Por qué le permite a esos ex-policías continuar portando un arma de fuego, luego que han cesado como policías? Porque se entiende que la naturaleza de la labor que realizaron durante más de 10 años y el contacto que tuvieron con el mundo criminal a través de ese período de tiempo es tal, que subsiste un riesgo a sus vidas que puede ser mitigado mediante el uso y la portación de un arma de fuego.

En esta ocasión todo lo que estamos planteando es, si nosotros aquí entendemos que una persona que ha sido agente del Negociado de Investigaciones Especiales, que no tan sólo brega con criminalidad, sino que brega en muchas ocasiones con crimen

organizado, que brega con esquemas criminales mucho más grandes que el que brega un policía en la calle rutinariamente, también ha estado expuesto a los peligros durante el transcurso de su vida profesional al cual han estado expuestos los policías. Estamos planteando igual, señor Presidente, que en el día de hoy tenemos que determinar si un Fiscal Federal, una persona que ha estado durante, posiblemente, 4 años o más ayudando a apresar criminales, no los que cometen el crimen de andar con un pitillo de marihuana, sino el que está acusado de traer dos mil quilos de cocaína a Puerto Rico; no estamos hablando del que comete una fechoría común y cualquiera, estamos hablando del que comete un "car-jacking" o el que asesina a una persona envuelta en asuntos federales, pues esa persona, ese Fiscal Federal también ha estado expuesto por lo menos a los mismos peligros a que en promedio ha estado expuesto un policía; y todo lo que estamos pidiendo es un trato similar para esos servidores públicos que son también parte del andamiaje del sistema penal en Puerto Rico y que se ha determinado por esta Legislatura, que han pasado por un peligro igual o mayor que los que ya han están cobijados por la Ley de Armas. A eso se reduce nuestra preocupación.

Estaríamos en la mejor disposición de apoyar plenamente legislación que pueda iniciar la senadora Mercedes Otero de Ramos con respecto a otros

profesionales en este campo que también expresen una preocupación por poder continuar portando el arma de fuego que portaron mientras estaban en servicio, pero no creemos que, en espera de que se haga un proyecto global, se deba dejar de aprobar esta pequeña enmienda a una Ley existente que ha sufrido y a aguantado el paso de más de 42 años de estar en vigencia.

SR. VELEZ BARLUCEA:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
Señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA:
Sí, señor Presidente, yo pido el consentimiento unánime del Cuerpo para expresarme sobre lo mismo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
Bien. No hay objeción, adelante, compañero.

SR. VELEZ BARLUCEA:
Sí, señor Presidente, compañeros Senadores, yo, personalmente, a la verdad es que como ciudadano puertorriqueño tengo una gran deuda de gratitud con las personas que se dedican al servicio del orden público, especialmente los agentes investigadores y los fiscales, federales y locales también. Pero la verdad es que viendo las estadísticas, durante el año pasado tuvimos 948 asesinatos en Puerto Rico, y básicamente estamos en una sociedad que vive de cara al crimen y con temor día a día de perder la vida. Y posiblemente, la concesión de un

privilegio como éste, en muchas ocasiones vimos, inclusive, asesinatos de personas, de ciudadanos que portando un arma trataron de utilizarla contra criminales y sabemos cuáles fueron los resultados.

Yo, personalmente, creo que esta sociedad en vez de seguir su paso acelerado a seguir armándose lo que debe hacer es tratar de desarmarla. Yo presenté un Proyecto aquí en el Senado de Puerto Rico hace 7 meses atrás, y la Comisión de Gobierno de este Cuerpo, para desarmar a los ciudadanos de este país, no tuvo la consideración tan siquiera ni ver un sola vista pública. Y sin embargo, ya este Proyecto lo han visto todos ustedes a través de los medios de comunicación de Estados Unidos, recientemente cómo en muchas jurisdicciones de Estados Unidos están presentando legislación para desarmar a los ciudadanos, comprándoles las armas, había un Proyecto de "Toys for Guns". Es decir, que verdaderamente tenemos un Proyecto aquí de avanzada que jurisdicciones de Estados Unidos, y sin embargo aquí no lo consideraron. Sin embargo, estamos viendo aquí Proyectos para seguir armando a los ciudadanos de este país, ciudadanos decentes que posiblemente, si desarmamos a las personas no tendrían la necesidad de que ellos tengan que recurrir a un arma para defender su vida y su propiedad y a su familia. De eso es de lo que se trata, hoy estamos

armando a los fiscales, mañana vamos a armar -dice la compañera Mercedes Otero-, a los socio-penales, a los policías ¿a dónde vamos a parar nosotros? Están armados los criminales hasta los dientes.

Yo, personalmente, creo que nosotros en vez de ir pensando en Proyectos para armar a los ciudadanos de este país, lo que tenemos que ir pensando es en Proyectos para desarmar a los ciudadanos de este país. Y por eso es la preocupación que tengo sobre esta medida y sobre otras que vengan sobre este particular. Así que, señor Presidente, esta es mi posición, yo no voy a votar en contra a este Proyecto, yo le voy a solicitar permiso al Cuerpo para abstenerme por lo que estoy expresando. Ese es mi punto de vista y eventualmente el tiempo dirá quien tiene la razón. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
Muy bien. Sí, señora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
La medida compañera había sido aprobada previamente. De manera que vamos al próximo asunto.

SR. VELEZ BARLUCEA:
Que se haga constar nuestra abstención, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):
Que se haga constar la abstención del senador Vélez Barlucea.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 461, titulado:

"Para enmendar la Regla 6 (c) de las de Procedimiento Criminal a los fines de establecer que el fiscal tendrá un término de 30 días para ir en alzada contra la determinación de un magistrado de no existencia de causa probable para arrestar o citar, ello a partir de tal determinación."

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Senador.

SR. RAMOS, ORESTE: La moción en el sentido de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Moción de que se aprueben las enmiendas presentadas al Proyecto. ¿Hay objeción? Los que estén a favor dirán que sí. Los que no estén a favor dirán que no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señora Senadora.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, hay una

enmienda adicional, si me permite la compañera, esta mal impresa, es una corrección, de hecho esta mal impresa en la edición de "equity", es a la página 2, línea 8 del Proyecto dice; "procendente" debe decir "procedente". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Para que se corrija el señalamiento del compañero. Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, iba a someter la misma enmienda, pero también en la página 1, párrafo 4 en la línea 7, a pesar de que se sustituye por el "." pues no está claro que se debe eliminar ";" para sustituir por el ".".

SR. RAMOS, ORESTE: Se refiere la compañera, ¿a dónde? Por favor.

SRA. OTERO DE RAMOS: La página 1, párrafo 4 en la línea 7, donde las enmiendas habla de sustituir por el ".", que se elimine el ";".

SR. RAMOS, ORESTE: ¿Página 1?

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Página 1, párrafo 4, línea 6, se refiere la compañera.

SR. RAMOS, ORESTE: ¿Se refiere a la Exposición de Motivos? Es el 461, compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es la última línea de la Exposición de Motivos en la primera página, después de "1993" que lleva "." y que se elimine el ";" , porque se eliminó

el resto, pero no dice nada...

SR. RAMOS, ORESTE: Después de "1993"...

SRA. OTERO DE RAMOS: Allí lleva "." ¿no? De acuerdo a...

SR. RAMOS, ORESTE: ...lo que llevaría sería ",".

SRA. OTERO DE RAMOS: No, porque lo demás se eliminó, el DPR de 1993, eso se eliminó.

SR. RAMOS, ORESTE: ¡Ah! Bueno, claro, sí, porque se sustituye entonces por la cita, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): No hay objeción a las enmiendas.

SR. RAMOS, ORESTE: No, señor.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Aprobadas las enmiendas.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, la moción en el sentido de que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): A la aprobación de la medida según enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 620, titulado:

"Para reasignar fondos al Municipio de Mayagüez que

originalmente fueron asignados mediante la R. C. 513 de 6 de noviembre de 1992, que asignaba al Departamento de Servicios Sociales y que luego pasaría al Instituto de Servicios Comunes Inc., la cantidad de sesenta y siete mil (67,000.00) dólares para la compra de equipo deportivo, accesorios, ayuda de emergencia a personas de escasos recursos económicos, medicinas, gastos médicos y para obras de interés social."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Moción de que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe. Los que estén a favor dirán que sí. Los que no...

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Para que se apruebe la medida según enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Sobre las enmiendas la título, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese a turno de Relación de Proyectos de Ley, porque ha circulado una segunda comunicación de la Secretaría.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien, ¿hay objeción? No hay objeción. Adelante señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Perdón, no pude escuchar.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la segunda Relación de Proyectos se dé por leída.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobada.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se

prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 492

Por los señores Valentín Acevedo y Rodríguez Colón:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la catástrofe ambiental ocurrida el 7 de enero de 1994 cuando la Barcaza Morris J. Berman operada por Bunker Group de Puerto Rico encalló frente a la Bahía de San Juan."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): No hay objeción. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 492, titulado:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la catástrofe ambiental ocurrida el 7 de enero de 1994 cuando la Barcaza Morris J. Berman operada por Bunker Group de Puerto Rico encalló frente a la Bahía de San Juan".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha descargado la Resolución del Senado 492. Esta Resolución autoriza a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía para que proceda a realizar una investigación relacionada con lo que se ha catalogado con una catástrofe ambiental, cuando una barcaza derramó petróleo o un crudo que, obviamente, ha afectado nuestras playas y ha afectado la imagen de Puerto Rico en término como destino turístico, pero sobre todo ha afectado la vida marina en las áreas en donde ha tocado, donde se ha afectado con este derrame.

Señor Presidente, nos parece que en momentos en que solicitamos la aprobación de esta medida, también tenemos que felicitar la manera en que la agencias de Puerto Rico, así como las federales, han sido muy efectivas en lidiar con este problema tan importante que ha

afectado a nuestra Isla. En momentos en que algunas personas piden mayor autonomía en el área de leyes ambientales federales, me parece que debemos dar gracias de que existen esas leyes y que existen unas ayudas federales y, obviamente, agencias estatales que de inmediato atienden la situación.

Solicitaríamos, señor Presidente, no obstante, de que se proceda a aprobar esta Resolución para que el Senado de Puerto Rico pueda examinar lo acontecido y de ser necesario presentar legislación para evitar que situaciones similares ocurran en el futuro.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. A solicitud de aprobación de la medida. Los que estén a favor dirán que sí. Señor Senador.

SR. BAEZ GALIB: Yo estoy de acuerdo con la moción, sin embargo debo tomar excepción de algo que el distinguido y querido compañero ha mencionado. Y es que da la impresión que la gente nuestra que está trabajando allí, los que hablan en español de carne y hueso, no pudieron haber hecho nada si los de afuera no vinieran ayudar. Y yo quiero dejar constancia de cómo la gente de aquí, de Puerto Rico, los que están aquí trabajando para nuestro gobierno han hecho una labor magistral y la hubieran hecho sin la necesidad de que vinieran otras personas de

afuera. Aquí hay el conocimiento, hay la entereza y hay el interés, y yo por eso, obviamente, tengo que tomar excepción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, quisiéramos hacer unas breves expresiones en torno a esta Resolución que tuvimos la obligación, el honor y el deber de radicar en el día de hoy. No hay duda de que el trabajo realizado por las Agencias Estatales ha sido una muy eficiente, puedo decirles a mis compañeros Senadores, que desde que ocurrió este incidente el pasado viernes, me personé a las facilidades de la Guardia Costanera donde se estableció el Comité de Interagencial de Agencias Federales y Agencias Estatales, dirigidas por nuestro gobernador, el doctor Pedro Rosselló, quien inmediatamente tomó acción y comunicación sobre el efecto que estaba ocurriendo en términos de lo que estamos catalogando como un catástrofe ambiental.

Desde ahí, tuve la oportunidad también, en helicóptero, de sobrevolar el área acompañado del Secretario de Recursos Naturales, el ingeniero Pedro Gelabert y del Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el licenciado Héctor Russé, y a la

verdad es que hay que agradecerle a Dios también los vientos, las corrientes, porque el efecto pudo haber sido muchísimo más adverso de lo que ha ocurrido. Pero no hay duda, de que la coordinación de las Agencias Estatales y Federales, y cuando mencionamos las Agencias Federales es que puede haber el mejor deseo del mundo de la gente nuestra, pero si no tuvieran los equipos que se trajeron inmediatamente, petición que hiciera el Gobernador al Presidente Clinton, y desde el Golfo de México no se enviaran equipo especializado para trabajar con estos derrames de petróleo, pues los efectos hubiese sido devastadores. No fue de España, que hemos recibido ningún equipo para venir a ayudar, ni ningún consejo ha venido del Gobierno Federal y eso hay que comunicarlo así y la operación ha sido dirigida por la Guardia Costanera en coordinación con la Junta de Calidad Ambiental.

Agradezco que esta Resolución se haya aprobado, quiero decirles a los miembros de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de este Senado de Puerto Rico, que comenzamos este próximo viernes, y este viernes las vistas van a ser televisadas, perdóneme, tanto el miércoles como el jueves se llevarán vistas televisadas y estaremos citando a las Agencias Gubernamentales sobre este particular, viendo en una forma informativa todo lo que ha ocurrido, en la forma y manera

en que se ha trabajado; y confiamos también que la Comisión pueda rendirle a este Senado de Puerto Rico, en su informe, posibles piezas legislativas que hay que llevarlas a cabo mediante legislación, para buscar, garantizar, que cuando ocurra esta situación, tener los recursos disponibles inmediatamente.

Creo que hemos aprendido mucho en esta situación. Y, nuevamente, mi felicitación muy sincera a las Agencias Estatales, a las Agencias Federales y también a funcionarios a de las Agencias Municipales que todos han colaborado para que el daño no sea tan grande.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el compañero senador Báez Galib brincó de inmediato ante unas expresiones que yo hiciera. Yo quiero refrescarle al compañero los comentarios que hice: número 1, felicité a las Agencias Estatales, por la labor que han realizado, obviamente a los empleados de esas agencias; y luego agradecí también, la manera en que las Agencias Federales han sido diligentes; y señalé en que momentos en que algunos quisieran que Puerto Rico estuviera exento de las leyes ambientales federales, este es un incidente que nos ilustra la importancia de mantener esas leyes ambientales y mantener nuestra relación con Estados

Unidos, al punto de que Agencias Federales vinieron de inmediato en la ayuda en la labor que realiza las Agencias Estatales, y eso sí lo mencionamos. No hicimos menosprecio a la labor que han hecho los puertorriqueños que trabajan en esas Agencias Estatales, como intentó tal vez hacer el compañero al decir que habíamos, interpreta como que menospreciamos la labor que se ha hecho a nivel local, que ha sido excelente, pero que cuán buena ha sido la labor realizada por las Agencias Federales, que en coordinación con las nuestras, han podido atender este asunto de inmediato.

Ahora, ya que el compañero le preocupa tanto esta situación, mientras yo vi al Gobernador de Puerto Rico atendiendo la situación que acontecía allí, ese mismo día en la tarde vi al Alcalde de San Juan trullando por Aibonito buscando votos, en vez de estar atendiendo la situación de desastre que estaba ocurriendo en la costa al norte de la Ciudad Capital. Y ya que el tiene tanto interés en velar porque se atiendan adecuadamente estas emergencias, haría muy bien si orienta a su compañero de partido y candidato a la Presidencia y que es Alcalde de San Juan, que su primera misión tiene que ser atender la situación de la Ciudad Capital y no estar en la montaña haciendo campaña política y eso sería mi recomendación al buen amigo que tanto le preocupa el que felicitemos las agencias locales como también a los

puertorriqueños que han estado laborando en ese asunto.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Senadora Otero y luego el senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo soy el proponente de la medida, hubo turnos, yo estoy en mi turno de rectificación, no hay posibilidad de abrir más al debate, y solicitaríamos, señor Presidente, en estos momentos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Tiene razón el señor Portavoz. A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas; el Proyecto del Senado 302, Proyecto del Senado 461, la Resolución Conjunta de la Cámara 620 y la Resolución del Senado 492, y que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): No hay objeción. Aprobada la medida.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, antes de que

comience el proceso de votación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Adelante Senador.

SR. PEÑA CLOS: Es que no escuché bien sobre las medidas que esta incluyendo el distinguido Portavoz de la Mayoría Parlamentaria en Votación Final, quisiera que se repitiera.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): ¿Como no? La 302, 461, 620 y 492.

SR. PEÑA CLOS: ¿No está incluido el Proyecto del Senado 263?

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): No, no esta incluido.

SR. PEÑA CLOS: Bien.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

P. del S. 302

"Para enmendar el apartado 9 del inciso (b) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, a los fines de autorizar a los ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia con diez años o más de servicios o retirados, cuya

renuncia o retiro fue honorable, y los ex-fiscales de distrito de los Estados Unidos de América cuya renuncia o retiro fue honorable, a poseer y portar armas de fuego y en el caso de aquellos con menos de diez años de servicios, sujeto a la reglamentación que se adopte al efecto."

P. del S. 461

"Para enmendar la Regla 6 (c) de las de Procedimiento Criminal a los fines de establecer que el fiscal tendrá un término de 30 días para ir en alza contra la determinación de un magistrado de no existencia de causa probable para arrestar o citar, ello a partir de tal determinación."

R. del S. 492

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la catástrofe ambiental ocurrida el 7 de enero de 1994 cuando la Barcaza Morris J. Berman operada por Bunker Group de Puerto Rico encalló frente a la Bahía de San Juan."

R. C. de C. 620

"Para reasignar fondos al Municipios de Mayagüez que originalmente fueron asignados mediante la R. C. 513 del 6 de noviembre de 1992, que asignaba al Departamento de Servicios Sociales y que luego pasaría al Instituto de Servicios Comunales Inc., la cantidad de sesenta y siete

mil (67,000.00) dólares "para la compra de equipo deportivo, accesorios ayuda de emergencia a personas de escasos recursos económicos, medicinas, gastos médicos y para obras de interés social."

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

VOTACION

El Proyecto del Senado 302 , es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores: Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....1
9

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores: Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea.

TOTAL.....
9

El Proyecto del Senado 461, Resolución del Senado 492, Resolución Concurrente de la Cámara 620, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores: Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth

McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón,, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2
8

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....0

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que retornemos al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Retornamos al turno de Peticiones. Adelante compañero.

PETICIONES

SR. PRESIDENTE: Compa-

ñero Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros Senadores, es para que este Alto Cuerpo haga un requerimiento de información al señor Secretario de Educación para que nos señale los progresos en cuanto a la Ley 89. Yo tengo en mi poder ahora mismo en mi oficina, cientos de peticiones de maestros de Puerto Rico señalando que no han cobrado la Ley 89, estamos hablando de miles de maestros, aparentemente en todo Puerto Rico, se había dicho ya, que este proceso se iba a terminar para el 31 de diciembre de este año y ya estamos en enero. Básicamente, esa es la información que estamos requiriendo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para excusar al compañero senador Rigau, quien tuvo que salir fuera de Puerto Rico antes de la votación del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero senador Marcos Rigau. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a

solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a presentar la moción de que se proceda a notificarle al señor Gobernador de Puerto Rico y a la Cámara de Representantes de que el Senado se ha constituido formalmente, y ha iniciado los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente a la Duodécima Asamblea Legislativa y que se notifique al señor Gobernador y al Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes, de que estamos en disposición de atender toda la legislación que someta el Ejecutivo y aquella que llegue de la Cámara de Representantes en un ambiente de armonía buscando lo mejor para Puerto Rico, y que esperamos que así también atiendan la legislación que se origine en el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción? No hay objeción. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que el próximo lunes es día feriado y es el día que se conmemora el natalicio de Martin Luther King, vamos a solicitar señor Presidente, de que se le solicite autorización a la Cámara de Representantes para que el Senado a partir del jueves próximo pueda recesar por más de tres (3) días y de resultar una solicitud similar por parte de la Cámara de Representantes que se entienda nuestra autorización.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, es que queríamos notificarle a los miembros de la Comisión de Nombramientos que mañana a las diez de la mañana (10:00 a.m.) tenemos reunión en la Oficina de la Comisión de Nombramientos, están citados en estos momentos los miembros de la Comisión de Nombramientos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, para informarle al Cuerpo y a los miembros de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, que el próximo miércoles a las diez de la mañana (10:00 a.m.) vamos a tener una Sesión Ejecutiva en nuestras oficinas.

Lunes, 10 de enero de 1994

Núm. 1

SR. PRESIDENTE: Enterado el Cuerpo. ¿Algún otro asunto? Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Receso hasta el jueves a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).